CONTRATO N° 02 /2022

CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nº02/2022
"REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL" - ID Nº415.488

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS** , domiciliada en sito Calle 4 de Octubre esq. Gral. Bernardino Caballero, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **SR. JOSÉ FILIPI VERA**, con cédula de identidad N°2348011, y el Secretario General **SR. GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ**, con cédula de identidad N°3667760, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9**, domiciliada en sito, Adela Speratti N° 2873, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, representada en este acto por el **LIC. ANTONIO ARRÚA MARTÍNEZ** con cédula de identidad N° 1.027.354, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Licitación con la modalidad de la VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 02/2022 proveniente del proceso de "REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL", y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones PAC con el ID. 415.488.

ALSA S.A.

Scanned by TapScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N°02/2022 "REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, ID N°414.488, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° ____/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N°	CODIGO CATALOGO	RUBRO	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Demoliciones						
1	72701607 -002	Cielorraso de PVC	m²	237,10	21.500	5.097.650
2	72703003 -001	Piso cerámico	m²	498,10	30.700	15.291.670
3	72703003 -001	Mampostería de 0,30m	m²	265,84	50.000	13.292.000
4	72102201-003	Instalación eléctrica	GL.	1,00	1.620.000	1.620.000
Salon						
5	72131601-002	Replanteo	m²	516,60	7.500	3.874.500
6	72131601-002	Cartel de Obra	UN	1,00	3.200.000	3.200.000
7	72131601-003	Excavación y cimiento de PBC	m³	54,70	675.000	36.922.500
8	72131601-004	Pilar de H°	m³	4,60	2.680.000	12.328.000
9	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30	m²	45,46	215.000	9.773.900
10	72131601-005	Aislación Horizontal	ml	228,06	41.250	9.407.475
11	72131601-005	Paredes de 0,15 para revocar	m²	336,90	105.000	35.374.500
12	72131601-005	Paredes de 0,15 de Ladrillo Visto	m²	280,20	170.000	47.634.000
13	72131601-005	Envarillado de 8 mm	ml	228,06	31.200	7.115.472
14	72131601-008	Revoque de paredes a una capa con hidrofugo 1:4:16, espesor 2 cm	m²	673,80	43.000	28.973.400
15	72737601-008	Mochetas de aberturas	ml	22,00	58.950	1.296.900
16	72131601-009	Piso H°A°	m²	516,60	190.000	98.154.000
17	73121602-008	Puerta de acceso Metálica	UN	2,00	4.100.000	8.200.000
18	72102602-004	Ventanas tipo Blindex de 10mm con perfilería de aluminio	m²	3,84	1.100.000	4.224.000
19	72107607-002	Cielorraso de PVC	m²	516,60	120.000	61.992.000
20	72131601-012	Pintura de paredes Interior y exterior al Látex	m²	336,40	40.000	13.456.000
21	72102401-001	Pintura de paredes Interior y exterior al Sintético	m²	228,06	45.000	10.262.700
22	72102401-001	Pintura de paredes ladrillo visto c/silicona	m²	112,00	30.150	3.376.800
23	72102401-001	Pintura de canaleta al Sintético	ml	99,40	32.000	3.180.800

ALSA S.A.

Scanned by TapScanner

24	72102401-001	Pintura de piso alto transito	m²	516,60	73.000	37.711.800
25	72131601-001	Instalación eléctrica (tablero, con llave de corte TM)	GL	1,00	2.450.000	2.450.000
26	72131601-001	Instalación eléctrica para toma corriente	BOC	224,00	160.000	35.840.000
27	72131601-001	Artefactos eléctricos con focos de bajo consumo	UN	68,00	52.000	3.536.000
28	72131601-001	Artefactos eléctricos spots	UN	14,00	190.000	2.660.000
29	72102201-003	Artefactos eléctricos Ventilador de techo de caja pesada de 7 velocidades	UN	12,00	495.000	5.940.000
30	72131601-001	Instalación eléctrica p/ventilador	Un	12,00	140.000	1.680.000
31	72102304-005	Canaletas de chapa galvanizada Nro. 26	ml	99,40	110.000	10.934.000
32	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	1.300.000	1.300.000
Casillas						
33	72131601-011	Instalación sanitaria de Casillas (Lavadero con sus desagües)	un	34,00	2.000.000	68.000.000
34	72131601-011	Provisión y colocación de bachas	un	34,00	600.000	20.400.000
Reacondicionamiento de construcción existente para sanitarios sexados						
35	72102508-003	Revestimiento cerámico	m²	64,00	110.000	7.040.000
36	72102402-001	Pintura de Pared y/o Techo	m²	29,20	35.000	1.022.000
37	72131601-009	Piso Cerámico	m²	29,20	162.000	4.730.400
38	72131601-010	Puerta para boxes tipo placa	UN	7,00	765.000	5.355.000
39	72131601-011	Lavatorio Inodoro (incluye mantenimiento de Cañerías)	UN	13,00	420.000	5.460.000
40	72101510-001	Provisión y colocación de mingitorio	UN	3,00	420.000	1.260.000
41	72131601-001	Acondicionamiento Lumínico	GL	1,00	2.450.000	2.450.000
42	72131601-011	Provisión e instalación sanitaria	UN	2,00	7.500.000	15.000.000
43	72131601-011	Construcción de cámara séptica	UN	2,00	2.420.000	4.840.000
44	72131601-011	Construcción de cámara absorbente	UN	2,00	3.600.000	7.200.000
Obras exteriores						
45	72102801-001	Reacondicionamiento de entrada al mercado	GL.	1,00	7.500.000	7.500.000
46	82101502-004	Letras corpóreas "Mercado Municipal" con luces LED	UN	1,00	8.000.000	8.000.000
47	72101510-005	Desagüe Pluvial	GL.	1,00	5.400.000	5.400.000
					TOTAL GENERAL	699.757.467

El monto del presente contrato asciende a la cantidad de Gs. 699.757.467 (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos lugar y condiciones establecidos en Pliego de Bases y Condiciones CVE N°02/2022 para la REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL – ID 415488

ALSA S.A.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

Scanned by TapScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección de Obras y Mantenimiento

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos (si los hubiere) y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato,

Se deberá entregar una póliza que cubra el 100% del anticipo (si se hubiere establecido la entrega de anticipo).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ver especificaciones técnicas en las bases y condiciones del llamado CVE N°02/2022 para la REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL – ID 415488.

ALSA S.A.

Scanned by TapScanner

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03 y en las presentes condiciones contractuales de la presente Carta Invitación

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Julio de 2022

SR. GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. ANTONIO ARRÚA MARTINEZ
REPRESENTANTE ALSA SA

ALSA S.A.

SR. JOSÉ FILIPI VERA
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned by TapScanner